

CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE GRADO EN UNIVERSIDADES DE EE.UU. CANADÁ Y REINO UNIDO, EN EL MARCO DEL “INTERNATIONAL STUDENTS PROGRAM” (ISEP), CURSO 2023-24.

1. Objeto de la convocatoria

El Programa ISEP tiene como finalidad la movilidad de estudiantes para la realización de un periodo de estudios reconocido, en una de las 300 instituciones de enseñanza superior distribuidas en 50 países que conforman la Red ISEP. Entre dichas instituciones se encuentra la Universidad Alfonso X el Sabio, en el marco del convenio firmado con ISEP.

Con tal fin, la presente convocatoria pretende seleccionar a 4 estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en el punto 2, para realizar un semestre o curso académico 2023-2024 en una de las universidades de la Red ISEP del área geográfica de Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y Reino Unido con pleno reconocimiento académico. No obstante, estas plazas están sujetas a la disponibilidad y políticas de admisión de las instituciones de destinos.

2. Requisitos de los solicitantes

Pueden solicitar estas plazas los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado durante el curso 2022/23 en cualquier titulación de grado de la Universidad Alfonso X el Sabio. En el caso de simultanear dos titulaciones, se deberá indicar por cuál de ellas se opta a efectos de la solicitud.
- b) Tener superado un mínimo de 60 créditos en la titulación en la que se encuentre matriculado.
- c) Estar en posesión, con vigencia para el periodo de disfrute de la plaza convocada, del TOEFL con una puntuación mínima de TOEFL IBT: 80 o IELTS: 6.5. En cualquier caso, el requisito mínimo del idioma será el requerido por la universidad de destino por lo que estas puntuaciones pueden variar y ser superiores.

3. Solicitudes y plazos de presentación:

Las solicitudes se presentarán antes de las 23:59 horas (hora peninsular) del día 20 de diciembre de 2022, únicamente por vía telemática a través del sistema de solicitud MoveON dentro de la Convocatoria de Movilidad 2023-2024

4. Criterios de concesión y resolución de la convocatoria

La Comisión de Selección estará conformada por los siguientes miembros:

- Coordinadores Académicos Internacionales de las Facultades y Jefatura de Estudios
- Dirección Técnica de Relaciones Internacionales.
- Responsable de Movilidad Internacional Saliente.

Las solicitudes se resolverán aplicando los siguientes criterios:

- a) Puntuación asociada al expediente: se considerará la nota media ponderada del expediente del estudiante,
- b) Al resultado anterior se sumarán 0,05 puntos por cada nivel de TOEFL o IELTS que

supere al exigido en la plaza solicitada.

En el caso de que se produzca un empate en la puntuación total obtenida por los estudiantes, se procederá a deshacer dicho empate atendiendo al nivel de TOEFL o IELTS y una entrevista personal.

En base a los criterios antes indicados se seleccionará 1 estudiante por cada una de las 4 áreas de conocimiento siguientes:

- Arte y Humanidades
- Ciencias de la Salud¹
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería y Arquitectura

Si algún área de conocimiento no pudiera incorporar a ningún beneficiario por falta de candidatos o de que incumplan los requisitos, las plazas vacantes serán readjudicadas entre el resto de candidatos que serán ordenados a partir de su nota media ponderada. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Dirección Técnica de Relaciones Internacionales, quien adoptará las medidas necesarias para la tramitación y gestión de la convocatoria.

Una vez finalizada la adjudicación, se publicará la Resolución provisional de titulares y suplentes para las distintas plazas, en la página web de Internacional de la UAX. Contra dicha resolución podrán los interesados presentar reclamaciones en un plazo de 5 días naturales desde su publicación. Una vez transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, se publicará en la misma página web

Resolución definitiva de titulares y suplentes.

Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva, para comunicar su aceptación o renuncia. Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido se entenderá que renuncia a la plaza y se procederá a su readjudicación según el orden de la relación de suplentes.

Una vez finalizado el proceso de selección, los candidatos deberán cumplimentar el formulario de solicitud ISEP antes del 1 de marzo de 2023 y adjuntar la documentación que le sea requerida para tramitar la selección en las universidades elegidas. La presentación de la solicitud ISEP no implica la aceptación automática por parte de la institución de acogida. Una vez confirmada la admisión, ISEP enviará al candidato información detallada sobre la universidad de destino.

5. Condiciones económicas

Los beneficiarios estarán exentos de pagar matrícula por las asignaturas a cursar en la

¹ Las titulaciones del área de ciencias de la salud tienen restringida la práctica clínica en todos los cursos.

institución de destino, sólo deberán abonar la matrícula y mensualidades en la Universidad Alfonso X el Sabio.

Cada estudiante abonará una cuota de 850€ para la cobertura de su alojamiento y manutención en destino, en las condiciones pactadas por cada institución. Estas se pueden consultar en la plataforma ISEP.

Dichos beneficiarios deberán:

- Abonar directamente a ISEP para gastos de tramitación y admisión al programa 390€², que será obligatorio para poder presentar el formulario de solicitud ISEP, antes del 1 de marzo de 2023, junto con la documentación que le sea requerido para ello.

La presentación de la solicitud ISEP puede contener hasta un máximo de 10 instituciones. La presentación de la solicitud no implica la aceptación automática en la primera institución seleccionada.

- Formalizar y abonar directamente a ISEP la cantidad establecida en concepto de seguro médico obligatorio, una vez haya sido aceptado por la universidad de destino.

- La UAX no abonará las cantidades relacionadas con ninguno de los conceptos anteriores, siendo obligación del estudiante a fin de poder participar en el proceso de selección y de disfrutar de la movilidad.

6. Obligaciones de los beneficiarios

- Obtener, antes de la partida, el Acuerdo de Aprendizaje cumplimentado y firmado por el estudiante, la universidad de destino y el responsable de movilidad de su Centro.

- Disponer de pasaporte en vigor (hasta 6 meses después de la finalización del periodo de estancia) y tramitar el visado con la Embajada en España del correspondiente país de destino.

- Realizar los trámites administrativos que la universidad de acogida determine, y someterse a los procesos de evaluación y conducta establecidas en la misma.

² Cuota previsible de gasto de gestión para el curso 23/24 sujeta a posible variación por parte de ISEP